

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

### AYUNTAMIENTO DE AYALA

#### **Aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas fiscales para el año 2025**

La corporación, en sesión ordinaria, válidamente celebrada con fecha 17 de octubre de 2024 ha acordado aprobar inicialmente la modificación de las ordenanzas siguientes:

- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicio público de recogida de basuras.

De esta forma, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19.1 y 19.2 del Texto Refundido de la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales Alavesas, Decreto Foral Normativo 1/2021, se somete las referidas ordenanzas a trámite de información pública por término de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOTHA, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Advertir que, en caso de no presentarse reclamación alguna contra el citado acuerdo, transcurrido el periodo de exposición pública, se considerará definitivamente aprobado.

Respaldiza, 21 de octubre de 2024

*El Alcalde-Presidente*  
**PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRÍA**